



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 388 DE FECHA 08.07.2013, DESIGNA COMITÉ DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y COMITÉ OPERATIVO DE LA INFORMACIÓN, Y DESIGNA ENCARGADO REGIONAL TITULAR Y SUPLENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD EN LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N°

874

LA SERENA,

04 SEP 2025

VISTOS:

La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Las disposiciones del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley de 19.880 de bases generales de procedimientos administrativos; Lo dispuesto en el D.S. N° 83 (MINSEGPRES) del año 2004 que aprueba norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los documentos electrónicos; el D.S. N° 164 de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprobó la Política Nacional de Ciberseguridad 2023-2028; el Instructivo Presidencial N° 8 de 2018 que imparte instrucciones urgentes en materia de Ciberseguridad, para la protección de redes, plataformas y sistemas informáticos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 273 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece la obligación de reportar incidentes de ciberseguridad; el D.S. N° 7, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la Norma Técnica de Seguridad de la Información y Ciberseguridad conforme a la Ley N° 21.180; la Resolución Exenta N° 1.508 (V. y U.), de 2023, que aprueba la Política General de Seguridad de la Información para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.238, (V. y U.), de 2023 que actualiza la Estructura Funcional para el Sistema de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; la Ley N° 21.180, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Transformación Digital del Estado; la Ley N° 21.464, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece una nueva gradualidad de implementación de la Ley de Transformación Digital; la Ley N° 21.663, sobre Ley Marco de Ciberseguridad, de 2024; La Resolución Exenta N° 388 de fecha 08 de julio de 2013, que designa a funcionarios de esta Seremi Minvu Región de Coquimbo como Integrantes del Comité de Gestión de Seguridad de la Información; La Resolución Exenta N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de toma de razón; El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y su subrogancia; Y

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 388 de fecha 08 de julio de 2013, que designa a funcionarios de esta Seremi Minvu Región de Coquimbo como Integrantes del Comité de Gestión de Seguridad de la Información.
- b) El Oficio N° 31 de fecha 11 de febrero de 2025, del Director Nacional Agencia Nacional de Ciberseguridad.

- c) La necesidad de esta de esta Secretaría Regional Ministerial de nombrar un encargado titular y subrogante, para gestionar la seguridad de la información y ciberseguridad en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo
- d) La necesidad de actualizar el Comité de Gestión de Seguridad de la Información y el Comité Operativo de Seguridad de la Información, por tanto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE**, a contar de esta fecha, como Encargado Regional de La Seguridad de La Información Y Ciberseguridad Titular y Subrogante de La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, a los siguientes funcionarios que a continuación se indican:


AREA	NOMBRE FUNCIONARIO	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO	GRADO EUR
ENCARGADO REGIONAL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD.	GONZALO MORALES TORRES	CONTRATA	PROFESIONAL	11
SUPLENTE REGIONAL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD	MATÍAS QUEZADA BARRAZA	CONTRATA	PROFESIONAL	18

- 2) **DESIGNASE**, a contar de esta fecha para conformar el Comité de Gestión de Seguridad de La Información a los funcionarios que desempeñen la función de los siguientes Cargos:

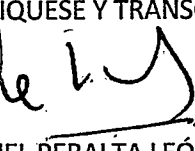
- Secretario Regional Ministerial V. y U. Region de Coquimbo
- Jefe Depto. Planes y Programas
- Jefe Depto. Desarrollo Urbano E. Infraestructura
- Encargado Sección Administración y Finanzas
- Encargado Sección Jurídica.

- 3) La presente resolución es sin perjuicio de sus actuales labores habituales y se mantendrá vigente mientras no sea revocada por otra de igual naturaleza, empezando a regir a contar de la fecha de su dictación.

- 4) Déjese sin efecto cualquier Resolución u Orden de Servicio de igual o similar naturaleza.



 ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


 JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 VIVIENDA Y URBANISMO
 REGION COQUIMBO

DRC/kp/-
Distribución:

- Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes